



Mi Universidad

Super nota.

Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola.

Materia: Derecho Procesal del trabajo.

Docente: Gladis Adilene Hernández López.

Licenciatura en Derecho.

Octavo Cuatrimestre.

PRUEBAS.

COMIENZO

Las pruebas deberán ofrecerse conforme a lo previsto para cada uno de los procedimientos regulados por esta Ley.



Las pruebas se ofrecerán acompañadas de todos los elementos necesarios para su desahogo.



Las partes podrán interrogar libremente a las personas que intervengan en el desahogo de las pruebas sobre los hechos controvertidos,



El juez podrá interrogar libremente a las partes y a todos aquellos que intervengan en el juicio sobre los hechos y circunstancias que sean conducentes para averiguar la verdad.



En lo que hace al juicio individual ordinario a que se refiere el capítulo XVII del Título Catorce de esta Ley, los documentos deberán aportarse en la Audiencia Preliminar o en su defecto hasta antes del cierre de la instrucción.



El juez podrá ordenar que el actuario judicial se traslade de inmediato a efecto de que se cerciore que la persona imposibilitada se encuentra en el do



Ley federal del trabajo capitulo de pruebas.

